



---

## **ACTA COZOPE**

### **04 de Octubre de 2010**

---

En la ciudad de Coquimbo con fecha 04/10/2010, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones (en segunda citación), realizada en la dependencia de la Dirección Zonal de Pesca. La sesión se inició a las 15:00 hrs.

Asistieron a la reunión los Consejeros Jorge Arévalo, Héctor Álvarez, Elizabeth Palta, Néstor Lloyd, René Salinas, Enzo Acuña, Claudio Velázquez, Hipólito López, Luis Durán, Jorge Masbernat, Enrique Altamirano, Hernán Díaz, y el Presidente del Consejo Sr. Andrés Hoyl Sotomayor.

Se consulta a los Consejeros Zonales respecto a eventuales observaciones realizadas al acta anterior de la reunión realizada en la Agencia de Desarrollo en la Ciudad de Copiapó con fecha 29/06/2010. Al respecto, en forma unánime manifestaron estar de acuerdo con lo señalado en el citado documento.

#### **TEMA EN TABLA**

##### **1) MODIFICACIÓN DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE CAMARÓN NAILON, II-VIII REGIÓN, AÑO 2010**

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico (R.PESQ) N° 90 emitido por la Subsecretaría de Pesca en el sentido de aportar los antecedentes que sustentan una modificación de la cuota global anual de captura del recurso camarón nailon (*Heterocarpus reedi*) en el área de la unidad de pesquería (II-VIII región), para el presente año 2010.

Al respecto, el Sr Manuel Andrade aclara que la modificación de la cuota 2010 implica dos aspectos fundamentales: a) un aumento en 300 toneladas de la cuota global (240 toneladas, para el sector industrial y 60 ton, para el sector artesanal), y una redistribución regional de la cuota asignada al sector industrial.

Por su parte, el Consejero Arévalo advierte que la asignación de 60 toneladas al sector artesanal sólo beneficia a la IV y V región, sin embargo, en la III región existen embarcaciones autorizadas que operan sobre el recurso y que no fueron consideradas en esta modificación de cuota. A su juicio, es aumento de cuota debería haber considerado el coeficiente de partición regional tal cual se hace para el establecimiento de la cuota global anual de captura. En este sentido, manifiesta su preocupación ya que las decisiones que se tomaron sobre el tema pueden sentar un precedente negativo para las demás regiones, dado que no se está respetando el fraccionamiento regional del 75 % de la cuota artesanal señalado por la ley 19.713, la cual considera el desembarque promedio de los dos años precedentes. En consecuencia de lo anterior, recomienda que se reconsidere la asignación regional de la cuota artesanal en futuras modificaciones.

El Consejero Velázquez advierte que la solicitud de aumento de cuota se fundamenta en que los principales indicadores biológicos del recurso y los indicadores pesqueros que caracterizan la actividad extractiva, presentan una condición favorable. Además señala que durante los meses de noviembre y diciembre de cada año la flota industrial de la IV región, se trasladaba a la III región para finalizar su actividad extractiva, sin embargo, en la actualidad esta actividad no se puede realizar, toda vez que existe una Resolución Ex. N° 2.202 emitida con fecha 15 de junio de 2010 que dejó sin efecto las zonas de perforación autorizadas por Res. N° 2.657 de fecha 15 de agosto de 2009 que permitía a la flota industrial operar al interior del área de Reserva Artesanal, específicamente en la provincia de Huasco. A su juicio, considera que esta situación se generó por un error de forma y no de fondo, ya que cuando se discutió el tema, los consejeros zonales de esta macrozona **si** tuvieron a la vista el Informe técnico respectivo, y la votación final del Consejo Zonal fue favorable. No obstante, la Contraloría General de la República, a través del dictamen N° 27.457 emitido con fecha 20 de mayo de 2010, señaló que la autorización de la actividad pesquera industrial en el área de reserva artesanal de la Región de Atacama, fue dictada con infracción de las normas que regulan el procedimiento legalmente establecido al efecto, de manera que correspondía su invalidación por parte de la autoridad que la emitió, con el subsiguiente perjuicio para la el sector industrial.

El Consejero Arévalo insiste en que el aumento de cuota del sector artesanal (60 ton.) debió realizarse en justicia, ya que en el caso de III región existe una embarcación artesanal que ahora va a capturar camarón nailon en vez de langostinos, lo cual se debe principalmente a que este último recurso presenta una baja talla, y en este

sentido, cualquier nivel de captura del recurso camarón nailon que se otorgue al sector, es significativo para la flota artesanal que opera en la III Región.

Por su parte, el Consejero Masbernat consulta sobre cuál ha sido el consumo y la forma de distribución de la cuota global anual de captura de Camarón nailon, por sector y entre regiones. Además, tampoco entiende el porqué de aumentar la cuota global 2010, toda vez que el mismo informe técnico señala que el recurso aún se encuentra en proceso de recuperación, y as u vez, considera que en la presentación que se realiza sobre el tema, debiera quedar reflejado al menos para la IV región, y por zona, la evolución que presentan los principales indicadores biológicos que caracterizan el recurso y aquellos aspectos pesqueros que caracterizan la actividad extractiva.

Por otra parte, advierte que existe un compromiso del sector industrial respecto a cambiar las redes de arrastre (sistema de pesca) y hasta el momento tampoco se ha informado nada de esto.

Respecto a la forma de asignación de la cuota global anual de captura del recurso Camarón nailon por sector y entre regiones, el Sr Manuel Andrade aclara que Ley N° 19.713, establece que el 75 % de la cuota correspondiente al sector artesanal fue distribuida por regiones considerando las capturas desembarcadas durante los dos años precedentes (2008 y hasta octubre de 2009). La ley no establece un criterio para distribuir el 25 % restante, y el monto correspondiente a este porcentaje fue distribuido en función de no sobrepasar las tasas de explotación recomendadas para cada macrozona. Sin embargo, la citada Ley no establece un criterio para distribuir regionalmente la cuota industrial. Para este caso, la distribución se realizó, al igual que el 25% artesanal, con la finalidad de no sobrepasar las tasas de explotación recomendadas y evitar la sobreexplotación local (a escala regional).

Advierte que el aumento de cuota se fundamenta en el hecho de que los indicadores biológicos que caracterizan el recurso (Ej: talla) presentan una tendencia al aumento en ambas macrozonas de pesca, sin embargo, esta situación se aprecia más claramente en la macrozona zona sur (V-VIII región), donde la talla de los ejemplares capturados supera largamente la talla de referencia de primera madurez sexual. Además, de acuerdo a los datos recopilados por IFOP, la proporción de hembras inmaduras en las capturas comerciales sigue el patrón inverso a las tallas medias. En relación a los aspectos pesqueros que caracterizan la actividad extractiva, desde el año 2003 a la fecha, el esfuerzo de pesca (medido en horas de arrastre), ha presentado una marcada

tendencia a la baja, lo cual, ha permitido que el rendimiento de pesca presente una tendencia al aumento.

Respecto al rediseño de redes de arrastre de la flota industrial, el Consejero Velásquez argumenta que han existido avances importantes en esta materia, lo cual ha sido refrendado con la realización de talleres teóricos y prácticos en la Región, que han permitido difundir tanto los beneficios de las nuevas redes como la forma en que se realiza su diseño. Señala que la construcción de las redes está a cargo de profesionales de la Universidad de Valparaíso y se espera que en el corto plazo la flota industrial pueda contar con redes nuevas y más livianas que permitan por un lado, mayor selectividad y menor contacto con el fondo marino. En tal sentido, reconoce que en el corto plazo la Subsecretaría de Pesca va a exigir la implementación de la medida, y lo que se ha hecho hasta ahora es ganar tiempo sobre el tema.

El Consejero Masbernat aclara que como representante de la pesca artesanal, lo que le interesa saber a sus representados son los motivos de fondo que permiten a la flota industrial seguir operando al interior de las 5 millas (Ej: estudios realizado por la Subsecretaría de Pesca y ratificado por la Universidad Católica del Norte que permiten dar a conocer el status del recurso), y no sólo que se aumentó la cuota de captura sobre el recurso Camarón nailon. Además, en su caso recomienda que los Informes técnicos que emite la Subsecretaría de Pesca lo posible sean enviados de manera impresa, ya que muchas veces por correo electrónico no llegan a destino.

El Consejero Arévalo recomienda que para asegurar la recepción de todos los Informes técnicos que emite la Subsecretaría de Pesca y que son sujetos de discusión al interior del Consejo Zonal de Pesca, se debiera enviar el documento impreso a los sindicatos para facilitar el análisis del mismo.

El Consejero Acuña aclara que al analizar la evolución del indicador de talla de los ejemplares de Camarón nailon capturados en el marco de los monitoreos realizados por el Instituto de Fomento Pesquero, se observa un gradiente latitudinal entre la macrozona norte (I-IV región) y la macrozona sur (V-VIII región), con individuos más grandes en la zona sur respecto a la zona norte (condición estable), sin embargo, en ambos casos, las tallas de machos y hembras superan la talla de referencia de primera madurez sexual. Por otra parte, manifiesta su preocupación debido a la falta de información de indicadores de biomasa estimados por métodos directos, ya que en los últimos 5 años sólo se cuenta con información en los años 2006, 2008 y 2009, los que además, en la macrozona norte muestran claramente una tendencia a la disminución.

Sin bien, las evaluaciones directas de biomasa durante los años 2007 y 2010 no se pudieron realizar, a juicio del Consejero es un tema que se debe destacar y que el Consejo Zonal de Pesca haga ver a la Subsecretaría de Pesca la importancia de tratar de no romper esta serie de evaluaciones, ya que por ejemplo, al momento de fijar la cuota del año 2011 sólo se va a contar con información de la Evaluación del año 2009 y los indicadores de la pesquería del año 2010 (método indirecto). Insiste en que dada la condición que presentan los niveles de biomasa en la macrozona norte, la situación le preocupa más que antes, al verlos por separado.

Aclara que cuando se estima la cuota y esta se asigna por región, normalmente esto debería reflejar las proporciones que se obtuvieron en las evaluaciones directas. Si se revisa para atrás la forma de cómo se han asignado las cuota de Camarón nailon, han existido cambios año a año, y su asignación ha sido en directa relación con la disponibilidad que presenta el recurso (mayor cuota donde hay más recurso y viceversa). Sin embargo, si se considera los cambios en las proporciones, puede ser un tema preocupante ya que podemos estar en una zona de baja biomasa a pesar que las tallas de los ejemplares capturados estén por sobre el valor de referencia. Ejemplifica lo anterior, señalando que si en un sector se tiene animales de tamaño pequeños, por lo general la actividad extractiva remueve mayor número de ejemplares respecto a un sector donde se concentran animales más grandes, frente a un mismo nivel de cuota.

Siguiendo con lo anterior, argumenta que muchas pesquerías han sido analizadas de manera objetiva, y no necesariamente el aumento de los rendimientos de pesca por sí sola es un indicador de sanidad o condición favorable del recurso. Señala que cuando empieza a disminuir la población por lo general tiende a existir una concentración del recurso, y por tanto los rendimientos de pesca aumentan. En el caso particular de la macrozona norte, aclara que los únicos datos existente en la III región derivan de las evaluaciones Directas, la cual es información independiente de la pesquería, mientras que, la Evaluación Indirecta se nutre con información de la flota pesquera, donde existe sesgo de la flota, ya que la información es dependiente de la pesquería, y por tanto, si la operación de la flota se concentra en lugares donde hay individuos grandes, la estimación de biomasa va a entregar un valor mayor, y tal vez, en todas las demás zonas existen sólo animales de tamaño pequeño. En este sentido, aclara la importancia que tiene la Evaluación Directa que permite calibrar la Evaluación Indirecta, lo cual es un requisito fundamental en cualquier Evaluación de stock (métodos complementarios).

Señala que el corte de las Evaluaciones Directas durante el presente año fue principalmente para los crustáceos, ya que la Evaluación de jurel se realizó igual por la

importancia que tiene como recurso, sin embargo, eso no justifica que se tenga que poner en riesgo otras pesquería de menor importancia, más aún si además forman parte del programa básico de proyectos del Fondo de Investigación Pesquera (programa anual).

El Consejero Durán considera que hacer referencia sólo de manera conceptual de los indicadores de biomasa del recurso es muy ambiguo, sino que por el contrario, cualquier aumento o disminución de los indicadores debiera expresarse de manera cuantitativa. Además, aclara que las perforaciones de las 5 millas que se autorizaron por un periodo de 5 años a la flota industrial arrastrera en la IV región, se aprobaron sin el consentimiento de los pescadores artesanales, y solo por un tema de trabajo se aceptó la medida. A su juicio, considera que no le parece correcta la iniciativa de aumento de cuota, toda vez que es una forma de compensación al sector industrial debido al cierre de las zonas de perforación en la III región. Tampoco concuerda que en la presentación realizada sobre el Informe técnico respectivo se muestre toda la información, pero si al menos la condición que presenta el recurso, las zonas de operación y el esfuerzo de pesca realizado en la IV región, específicamente al interior de las 5 millas.

En igual contexto, el Consejero Masbernat complementa lo anterior, en el sentido de señalar que también existen barcos de la V región que realizan actividad en la IV región, y por tanto, aumenta la presión de pesca en esta región que no está siendo considerada. Argumenta que el sector sur de la IV región (desde El Teniente hacia el sur), está siendo fuertemente perforado por embarcaciones industriales de otras regiones, sin embargo, cada vez que se consulta por el desarrollo de su actividad en estas zonas de pesca, se informa que se encuentra en tránsito, a la luz, que en ese momento están realizando lances de pesca en lugares no autorizados.

Insiste en que el sector artesanal ha confiado en el cumplimiento de algunas actividades que debía realizar el sector industrial (Ej Cambio de redes), pero aún no se sabe nada al respecto. Argumenta que en su oportunidad se realizó una reunión en los Vilos donde el Sr Enzo Acuña expuso antecedentes biológicos y pesqueros de los crustáceos, y el Sr Dante Queirolo de la Universidad de Valparaíso, dio a conocer los trabajos realizados con el sector industrial arrastrero en temas de rediseño de redes de arrastre, sin embargo, siente que aún no se tiene nada en concreto y por el contrario, cada vez se observa mayor presencia de barcos en la zona y no se refleja en el Informe lo cantidad de crustáceos que realmente se está extrayendo en la IV región. En este contexto, la pregunta es ¿Cuánta presión de pesca está soportando la IV Región? y

¿hasta cuándo resistirá?. Insiste en que el problema radica en que una embarcación foránea puede declarar su captura de la V región, a pesar de que en la realidad la captura se realizó en la IV región.

El Consejero Velázquez aclara que toda nave industrial está obligada a tener su posicionador satelital, y que es imposible violar su sello de seguridad para corregir posiciones. Además, la señal se va emitiendo cada 15 minutos y cuando la embarcación informa que se encuentra en tránsito, por lo general la velocidad es de 7 a 8 nudos, muy diferente a la velocidad de calado de material de arrastre, que corresponde entre 2 a 2.5 nudos.

El Consejero Masbernat declara que frente al sector de Chigualoco en varias oportunidades se ha observado la presencia de naves industriales realizando operación muy cerca de la costa, sin embargo, al momento de sorprenderlos, en forma inmediata se alejan de la costa (señala inequívoca de actividad ilegal). Si bien, esta situación se informa de manera oportuna a la capitanía de Puerto, los marinos señalan que la única forma de fiscalizar es a bordo de la patrullera y en ningún caso a bordo de embarcaciones artesanales (inseguras). De acuerdo a lo anterior, el mensaje que transmite a su gente es que pongan redes y espineles delante de las naves industriales con el objetivo que se los lleve, y de esa forma acreditar interferencia, ya que no se está respetando ningún tipo de acuerdo por parte del sector industrial. Finalmente, comparte lo señalado por el Consejero Durán en el sentido de, que si bien, costó mucho convencer a la gente para que entendiera las razones de aceptar las perforaciones del sector industrial a las 5 millas en la IV región, en la actualidad las mismas razones nos están dando la contra porque no se están cumpliendo las cosas como se habían dicho.

El Consejero Loyd argumenta que el tema del posicionador satelital, le compete tanto a la Armada de Chile como al Servicio Nacional de Pesca, y en este sentido señala que existe un video que fue diseñado por el Servicio, el cual puede ser presentado al interior del Consejo Zonal de Pesca para ver los detalles de su funcionamiento. Advierte que este sistema no sólo sirve para verificar la posición de una embarcación dentro o fuera de las 5 millas, sino también para controlar las cuotas de captura de un determinado recurso. Lo anterior, es apoyado por el Consejero Masbernat, quien además señala que se puede utilizar este sistema para evaluar la fauna acompañante que sale en la pesquería de crustáceos (Ej: Merluza común), ya que para nadie es desconocido que habitualmente existe descarte de este recurso en la pesquerías de crustáceos (por lo general, se eliminan ejemplares pequeños). Ejemplifica lo anterior, señalando que en el caso de Pichidangui existe una Empresa que fiscaliza la actividad extractiva de

crustáceos, sin embargo, su actividad sólo se centra en la especie objetivo y no en la fauna acompañante de esta pesquería, y menos aún en los que se pierde por descarte, lo cual a su juicio, es muy preocupante. Además, advierte que cuando una embarcación recala frente a la caleta, por lo general se observan manadas de lobos y bandadas de gaviotas que se alimentan de todo la merluza que es desechada por la embarcación industrial, por ser esta de baja talla, y sólo se guarda la merluza de mayor talla para comercializarla. Si bien, esta situación se ha informado en forma reiterada al Sernapesca, no se hace nada al respecto, porque al parecer no tienen responsabilidad sobre el tema, y lo único que se hace es firmar guías de libre tránsito. A su juicio, esta situación ha provocado la disminución de recursos emblemáticos para el sector artesanal, como lo son Merluza común, Corvina, congrio etc, y por tanto, ya no se observan capturas de estas especies en las redes de enmalle y/o línea de mano.

En resumen, la preocupación como representante del sector artesanal, es saber cuánto de la especie objetivo se está capturando, como se captura, cuando se captura y en que zonas se realiza la actividad, y también conocer que se está haciendo con la fauna acompañante que se captura de manera incidental. En este sentido, considera que el Consejo Zonal no sólo debe transformarse en una entidad que entrega cuotas de captura sobre un recurso, sino que además debe profundizar sobre otros aspectos relacionados. Considera que para un industrial es más fácil cambiarse de rubro cuando un negocio no está bien, sin embargo, no así para el pescador artesanal. Al respecto, consulta a los Consejeros Zonales si este aumento de cuota de alguna manera altera el sistema general de otras pesquería relacionadas, ya que de ser así, lamentablemente se debe tomar medidas como sector artesanal (Ej: recurso de protección de las 5 millas).

La Consejera Elizabeth Palta considera relevante los temas tratados por el Consejero Masbernat, principalmente cuando el análisis de la información se realiza a una escala espacial más detallada, ya que de esta forma, se puede tener una aproximación más realista de la situación local que no se enmascara con la tendencia general. Sin embargo, propone a los Consejeros Zonales de Pesca que la votación se focalice en una primera instancia en dar respuesta a la propuesta de aumento de cuota de camarón nailon y en la redistribución de esta, principalmente porque en la medida que van saliendo otros temas, se comienza a desvirtuar la idea general, y finalmente no se toman acciones concretas sobre el particular. En este sentido, argumenta que está de acuerdo con lo señalado por el Consejero Arevalo, ya que tampoco le parece que la distribución de la cuota artesanal no haya considerado la III región, ya que la partición de esta necesariamente debió hacerse de manera proporcional, tal cual se señala en la



Ley 19713. Considera que al momento de poner en prácticas este tipo de acciones por parte de la administración, por lo general se tiene problemas, ya que no se actúa de manera equitativa.

El Consejero Hipólito López advierte que este tema se asemeja al tema jurel, ya que por lo general se arreglan las demás regiones, y la III región siempre es perjudicada, por lo cual solicita que esta situación no sienta un precedente negativo en el futuro. Lo anterior, es apoyado por el Consejero Arévalo quien argumenta que cada vez que una región pierde algo, nunca más la vuelve a recuperar.

De acuerdo a la importancia que tiene este tema para los Consejeros Zonales, el Presidente del Consejo se compromete a que la discusión quedará reflejada en el acta de Consejo, y a su vez, a través de oficio informar a la Subsecretaría de Pesca, los puntos más importantes de la misma.

El Consejero Masbernat insiste en que frente a la ausencia de Información de Evaluación Directa en los años 2007 y 2010, no se debiera aumentar la cuota de Camarón nailon para el presente año, más aún, si se considera que con la información disponible, se observa una tendencia decreciente del indicador específicamente en la macrozona norte (XV a IV región).

Al respecto, el Sr Manuel Andrade aclara que la administración al momento de establecer cuotas de captura de un recurso determinado, por lo general considera dos aproximaciones de evaluación: La información de una Evaluación Directa (independiente de la pesquería) y de una Evaluación Indirecta, la cual es dependiente de pesquería. En este sentido, advierte que ambos análisis son complementarios, toda vez que la primera evaluación permite calibrar esta última. Lo anterior es apoyado por el Consejero Acuña, quien además señala que la Evaluación Indirecta es realizada en el marco de los Seguimientos de Pesquería realizados por el Instituto Pesquero, donde por lo general existen muestreadores a bordo de las embarcaciones que toman información in situ de las capturas de cada especie objetivo, zonas de pesca, fauna acompañante, y actividades generales de cada lance de pesca, pero reconoce que siempre esta actividad se realiza siguiendo la actividad comercial de la flota. En este mismo sentido, señala que este tipo de información también es considerada por la Universidad Católica del Norte al momento de realizar las Evaluaciones Directas sobre el recurso, y en ese caso, se tiene el 100 % de la información, porque en todos los lances realizados también se considera un muestreador a bordo, sin embargo, a diferencia de una Evaluación Indirecta, esta se realiza independiente de la pesquería, y

por tanto, se tiene una aproximación más objetiva de la condición que presenta el recurso en todo el rango de su distribución.

De acuerdo a lo anterior, considera relevante que ambas fuentes de información se tengan a la vista al momento de tomar decisiones por parte de la administración. Argumenta que hasta ahora la información que recoge el Instituto de Fomento Pesquero no es difundida (información cautiva), lo cual genera que exista un análisis por separado con otra entidad ejecutora sobre un mismo recurso. Si bien, entiende que desde el punto de vista científico esta situación puede ser buena porque se mantiene la independencia de la información, insiste en que a lo menos debería estar disponible la información de años anteriores, porque de lo contrario se vuelve historia. Argumenta que el complemento de ambas fuentes de información serviría por ejemplo para verificar la presencia de algún ciclo, y/o mejorar el ajuste de los análisis realizados, y además advierte que lo que se debe hacer es tomar actitudes de país y no de instituciones por separado, porque es un tema de interés para todos quienes se relacionan con esta actividad. Además, en todas partes se señala que la administración de los recursos se realiza con la mejor información científica disponible.

Lo anterior, es apoyado por la Consejera Elizabeth Palta, sin embargo, aclara que es la Subsecretaría de Pesca la que no le permite al Instituto de Fomento pesquero entregar a terceros las bases históricas de información, debido principalmente a que es esta entidad del Estado es la responsable de traspasar la información a terceros.

En este contexto, el Consejero Masbernat recomienda que ambas fuentes de Información (IFOP y Universidades) se debieran poner a disposición del Consejo Zonal de Pesca, para evitar cualquier tipo de interpretación o dudas al momento de tomar decisiones, ya que a juicio del Consejero es necesario contar con la mejor información científica disponible.

### **Votación:**

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones hace suyo el Informe Técnico (R.PESQ) N° 90 y aprueba por mayoría (6 votos a favor y 2 abstenciones y 3 votos en contra) la modificación de la cuota global anual de captura del recurso camarón nailon (*Heterocarpus reedi*) en el área de la unidad de pesquería (II-VIII región), para el presente año 2010.

En resumen, se recomienda fijar una cuota global anual de captura del recurso camarón nailon para el año 2010, en el litoral de la II y VIII Región, de 5.500 toneladas. Al mismo tiempo, se recomienda fraccionar dicha cuota de la siguiente manera: a) 155 toneladas a ser extraídas con fines de investigación b) 100 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante de las siguientes pesquerías: langostino amarillo (54 ton); langostino colorado (32 ton); gamba (7 ton) y merluza común (7 ton). c) 5.245 toneladas para ser extraídas como especie objetivo por el sector industrial y artesanal, en el área marítima comprendida entre la II y VIII Región, distribuidas regional y temporalmente según se indica en la Tabla III.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros Zonales de Pesca de la II Zona, recomiendan que en futuras modificaciones de cuotas, necesariamente debe considerarse de manera proporcional el fraccionamiento artesanal por regiones, tal cual lo señala la Ley 19.713, en el caso del 75 % de la cuota.

## 2.0 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CUOTA DE JUREL, AÑO 2011

Al respecto, el Sr. Manuel Andrade aclara primeramente la importancia que tiene el recurso jurel para las regiones III y IV, y dado este carácter, advierte que ha sido específicamente el sector artesanal de ambas regiones que ha solicitado que el tema sea discutido al interior del Consejo Zonal de Pesca, con el objetivo de que a través de este organismo colegiado poder dar una señal potente a la Subsecretaría de Pesca de no innovar en una distribución de cuota por Unidad de pesquería, tal cual lo señala la Contraloría General de la República, ya que de ser así, existiría una reducción significativa de la cuota de jurel para esta macrozona, con el subsiguiente perjuicio social y económico para los usuarios. Explica que el dictamen N° 68.001 de la Contraloría General de la República emitido con fecha 7 del diciembre de 2009, señaló que el Informe Técnico que autorizó la cuota global anual del recurso para el año 2009, no efectuó la estimación individual y separada de la cuota global que para cada Unidad de Pesquería ordena el artículo 26 de la Ley general de Pesca y Acuicultura, y los artículos 2° y 3° de la Ley N° 19.713, sino que realizó una asignación de la cuota a lo largo de la costa, desde la XV hasta la X Regiones. Además, este dictamen fue ratificado por el Dictamen N° 27.466 emitido con fecha 20 de mayo de 2010.

Señala que históricamente lo que ha hecho la Subsecretaría de Pesca es estimar una sola cuota de captura en el área marítima comprendida entre la XV y X regiones, considerando posteriormente el fraccionamiento entre sectores de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.849 del 2002 (5% para el sector pesquero artesanal y de 95%

para el sector pesquero industrial), y no ha hecho esta estimación de cuota para cada unidad de pesquería.

Por otra parte, advierte que en una eventual estimación de la cuota por unidad de pesquería, (es decir, aceptar el dictamen de la Contraloría), la III región sería la zona más perjudicada de esta macrozona, toda vez que además existe un acuerdo interno entre el sector artesanal de ambas regiones, que establecen un porcentaje del 30 % para la III Región y un 70 % para la IV región del total de la cuota autorizada a este sector. En este contexto, y atendiendo a lo complejo de esta situación, señala que la Subsecretaría de Pesca emitió una propuesta de Modificación al decreto 430 del Ministerio de Economía, de 1992 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones, en el sentido de incorporar en el artículo 26, el siguiente inciso 2 ° nuevo, cambiando los demás su orden en forma correlativa:

*“En los casos que 2 o más unidades de pesquerías comprendan un mismo stock o una unidad poblacional de un determinado recurso hidrobiológico, se podrá determinar una sola cuota global anual de captura para todas ellas. Una vez determinada la cuota global anual, se procederá a su fraccionamiento y luego se distribuirá entre las distintas unidades de pesquerías que integren el stock o unidad poblacional”.*

Además, incorpora un artículo transitorio 21, *en que los armadores o grupo de armadores titulares de Límites Máximos de Captura por Armador de dos o más unidades de Pesquería que correspondan a un mismo stock o unidad poblacional, podrán optar por someterse a la facultad del artículo 7° de la Ley 19.713 hasta por un 10 % de su Límite Máximo de Captura. En estos casos la asociatividad podrá solicitarse en cualquier periodo del año y quedarán sometidas a la regulación de esta Ley en el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas*

El Consejero Arévalo argumenta que sobre el primer punto, el legislador en su momento quiso reflejar en la ley, lo que en la práctica se ha hecho, sin embargo, lo expreso mal, y por tanto, basta sólo con realizar la corrección correspondiente.

En igual contexto, el Consejero Durán advierte la importancia que tiene este tema para el sector artesanal, y ejemplifica que la cuota del año 2009 para la IV región fue aproximadamente 20 mil toneladas, sin embargo, en el caso de que se aplicara el criterio de la Contraloría, no se llegaría a más de 2.000 toneladas, lo cual, no sería rentable para el sector. Argumenta que las primeras zonas pesqueras de Chile donde se desarrolló el cerco sobre especies como jurel y sardina, correspondieron a la zona norte y centro, a diferencia de lo ocurrido en la zona sur. En este sentido, considera que la forma en que históricamente ha sido aplicado esta asignación de cuota está bien,

porque correspondía que así fuera, sin embargo, reconoce que en la actualidad existen regiones del sur que se están haciendo más pesqueras (VIII), inclusive artesanalmente, pero que en porcentaje les corresponde menos que la IV región. Enfatiza que con esta eventual modificación de cuota por unidad de pesquería se verían afectadas principalmente las unidades XIV a X y III y IV, las cuales bajarían de un 9 % a un 5 y del 23 % a un 5 % respectivamente. Considera que el dictamen de la Contraloría es sólo un llamado de atención a la Subsecretaría de Pesca, pero una medida nefasta para el sector artesanal de la III y IV regiones.

El Consejero Hipólito considera que la Subsecretaría de Pesca ha caminado demasiado lento respecto a este tema, ya que estamos a las porta de sancionar las cuotas de captura para el año 2011, y recién se está en proceso de análisis. Entiende que el Subsecretario de Pesca tiene las mejores intenciones sobre el tema, pero advierte que no respetar el dictamen emitido por la Contraloría, es motivo para que cualquier ciudadano interponga un recurso de protección a la Subsecretaría de Pesca por incumplimiento de la medida. Insiste en que este tema debió haber sido abordado con mayor premura.

Los Consejeros ceden la palabra al Sr Ángel Cortés, quien es presidente de la Cooperativa CERCOPECA, y cuya agrupación captura cerca del 95 % de la cuota total de jurel y anchoveta destinada al sector artesanal de la IV región. Manifiesta que este tema ha sido discutido en profundidad con la federación FETRAMAR de la IV región y con las organizaciones de pescadores de la III región, lo cual también fue difundido en forma oportuna a la Subsecretaría de Pesca. Aclara que esta situación fue comunicada al Subsecretario de Pesca, dando énfasis a los alcances y consecuencias negativas que esta modificación tendría para las regiones III y IV. Advierte que este tema viene desde la época cuando era Subsecretario de Pesca Jorge Chocair, pero siempre fue postergado. Señala que de acuerdo a conversaciones realizadas con Edith Saa, que es la persona que jurídicamente apoya al actual Subsecretario de Pesca, se señala que este decreto sería aplicable para los años 2011 y 2012, debido principalmente a que el año 2012 termina la vigencia de la Ley 19.713 que rige los Límites Máximos de Captura por Armador. Reconoce que el tema pasa finalmente por interpretación a la Ley General de Pesca, pero enfatiza el hecho que la Subsecretaría ya ha enviado la propuesta que modifica la citada ley para mantener las cosas como están, es decir, que no se innove al respecto.

El Consejero Arévalo advierte que en el proyecto de modificación realizado por la Subsecretaría de Pesca se recoge lo que se está planteando al interior del Consejo Zonal, y por tanto, los senadores y diputados de la III y IV regiones deben internalizar

este potencial conflicto para esta macrozona y defender esta situación ante los demás parlamentarios.

Respecto a la segunda modificación que tiene que ver con la posibilidad de un armador industrial titular de LMCA de traspasar el 10 % entre unidades de pesquerías, considera que esta situación puede afectar por ejemplo a la III región, ya que embarcaciones de otras regiones puede visitar esta zona y mermar el recurso en esta zona de pesca, con el subsiguiente perjuicio para la flota que opera habitualmente en la región. Sin embargo, lo que más llama la atención del artículo transitorio 21, es que se hace extensivo sólo al sector industrial y no al sector artesanal, ya que en este último caso, al momento de evaluar la posibilidad de traspaso de cuotas siempre se incurre en trámites engorrosos y burocráticos, y por tanto, no le parece justo la medida.

El Consejero Acuña aclara que cuando se hacen los traspasos industriales, esto se realiza en función del título que se tiene sobre la cuota (LMCA), sin embargo, en el caso del sector artesanal la cuota no es de nadie en particular, ya que esta le corresponde al sector en general, salvo que estén sometidos al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) en que se permite el traspaso, pero siempre dentro de la Unidad de Pesquería.

El Sr Ángel Cortes advierte que cuando se trató de traspasar 10.000 ton, de cuota desde el sector industrial de la V región a los pescadores artesanales de la IV región, no se pudo realizar el proceso por ser unidades de pesquerías diferentes. Sin embargo, advierte que lo que buscaba el sector industrial de la región era que se permitiera esta situación, por el hecho de que la Industria se mantiene de la actividad que desarrollan los pescadores artesanales, ya que la flota industrial en este caso sólo se reduce a una embarcación (Alejandría). En resumen, la idea del sector industrial de la región era permitir transferir cuota industrial desde un sector donde no se encuentra disponible el recurso, hacia otro sector que si lo tiene, pero que en el caso particular de la IV región, la actividad debía ser realizada por el sector artesanal. Enfatiza que como se indica en el articulado transitorio 21, la situación es peligrosa para el recurso porque se estaría permitiendo la operación sólo entre naves industriales.

El Sr Javier Chávez complementa lo anterior, en el sentido de que este traspaso del 10 % es sólo posible entre armadores dueños de LMCA (asociatividad), y reconoce que cuando se ha querido realizar traspasos del sector industrial con cargo a LMCA entre unidades de pesquería no ha sido posible, aún cuando la actividad extractiva la iban a realizar los pescadores artesanales. Sin embargo, si se aprueba la medida establecida en el artículo transitorio 21, y se respeta el espíritu por el cual fue creada esta medida, perfectamente se podría realizar el traspaso de cuota.

Por de pronto, el Sr Javier Chávez se compromete como Dirección Zonal de pesca a enviar el ordinario respectivo a la Subsecretaría de Pesca informando los principales puntos tratados en esta materia, con el objetivo que estos sean informados de manera oportuna durante la reunión de Consejo Nacional de Pesca. A su juicio no ve viable el hecho de sugerir a un armador que no tiene planta de proceso en esta zona a desembarcar su captura en la región, pero tal vez pueda vender su pesca.

El Consejero Hipólito considera que el tema es complejo, toda vez que la zona norte (XV a II región) va a pescar siempre la cuota de jurel que se le autoriza, debido principalmente a que el arte de pesca utilizado en el cerco corresponde a red anchovetera. Sin embargo, señala que si la administración les exigiera utilizar redes con lumen de malla mayor como se utiliza en otras regiones, lo más probable es que no se consumiría la cuota, y por tanto, no tendría sentido traspasar el 10 % para esta zona.

El Consejero Acuña considera que la posición de los Consejeros sobre el tema puede generar los mismos resultados ante el Consejo Nacional de Pesca, con el sólo hecho de apoyar el articulado transitorio 21 propuesto por la Subsecretaría de Pesca en orden a no innovar respecto a la distribución de la cuota de jurel por unidad de pesquería. A su juicio, señala que tiene mayor peso apoyar la medida, porque se está dando una razón que esgrime el Consejo Zonal, que las cosas están bien como se hacen, toda vez que los peces no reconocen los límites establecidos por el hombre (Unidad de Pesquería).

El Consejero Masbernat consulta si la captura de jurel que se realiza con redes de enmalle y línea de mano es imputable a la cuota artesanal, ya que los niveles capturados por lo general son marginales, respecto a otros aparejos de pesca. En este sentido, el Consejero Acuña aclara que sólo la captura con redes de enmalle es imputable a la cuota, y aquella que se obtiene con línea de mano no, por ser considerada cuota de Supervivencia.

Al respecto, el Sr Javier Chávez argumenta que la Subsecretaría se encuentra preparando una propuesta que dice relación con las embarcaciones artesanales menores (flota amarilla), las cuales, por los volúmenes marginales de pesca extraídos y que no tienen un efecto significativo en la actividad, puedan realizar su actividad con ciertos artes de pesca de manera más libre.

El Sr Ángel Cortes considera que al momento que se evalué la posibilidad que la captura obtenida con red de enmalle pueda no ser imputada a la cuota global, también se debe considerar una clausula que condicione el número de paños en el aparejo de

pesca, ya que perfectamente pueden haber pescadores que sobredimensionen los paños a utilizar.

En resumen, en forma unánime los Consejeros Zonales de la II Zona apoyan la propuesta de la Subsecretaría de Pesca, específicamente en lo que dice relación al artículo 2 nuevo, en el sentido de no innovar en una distribución de cuota de jurel por Unidad de Pesquería. Respecto a la propuesta de incorporar el artículo transitorio 21, este Consejo no logra consensuar un acuerdo para apoyar de manera unánime el articulado, toda vez que existen ciertas dudas y resistencia que cada sector podrá formular de manera independiente (se requiere de mayor estudio).

## PUNTOS VARIOS

El Consejero Acuña señala la Subsecretaría de Pesca desde el año pasado hasta ahora cuenta con recursos para hacer funcionar los Comités Científicos sobre distintos recursos (crustáceos, pequeños pelágicos, jurel y merluza), y en este contexto, los recursos disponibles pueden permitir el traslado de gente, compensar los gastos de transporte, y estadía (alimentación y alojamiento). Advierte que en estos Comités participan todos los expertos nacionales, incluido el IFOP y desde este año, su funcionamiento ha sido mas serio. Enfatiza que participa en los 4 Comité Científicos, en representación de esta macrozona, y en este marco, se compromete a buscar los mecanismos que permitan traspasar la información que se discute al interior de estos comités, al Consejo Zonal de Pesca, lo cual, ha sido una iniciativa que ha tenido desde mucho tiempo (Ej: Informes FIP).

Por su parte, el Consejero Hipólito López recomienda a la Consejera Elizabeth Palta quien es representante del Instituto de Fomento Pesquero en la región, que cuando se realice la difusión de los resultados de los proyectos de anchoveta y jurel, estos se hagan en la región y no en Valparaíso, porque el tema se necesita en esta macrozona y no todos los pescadores cuentan con los medios y el tiempo para viajar a otras regiones. En este contexto, la Consejera Elizabeth manifiesta que este tema debe ser comunicado a través de una carta emitida por esta Dirección Zonal, ya que de esta forma tiene mayor peso.

El Sr Ángel Cortes señala que asistió a este taller realizado por IFOP en Valparaíso, sin embargo, aclara que no fue un tema específico de la III y IV regiones, sino que era más bien una situación a nivel nacional. Argumenta que el tema fue interesante, ya que en los estudios que se realizan en la IV región por lo general tienen asociados el sesgo de orilla, y en este sentido, se habló de que el FIP estaba evaluando la posibilidad de



generar mas fondos, que permitan dar solución a esta situación, ya que la realidad de las regiones del norte dista mucho de la realidad del sur. Comenta que otro tema importante fue el hecho de que nunca hubo acuerdo entre las autoridades y científicos sobre la usencia y baja disponibilidad del recurso (temperatura del agua, presencia de lobos, etc). Sobre este particular, considera que el lobo marino captura mas jurel que el propio pescador artesanal, y como tal, se debiera tomar mas en cuenta esta situación, aparte del daño a los aparejos de pesca que realiza.

Al respecto, el Consejero Acuña aclara que mas allá de realizar evaluaciones que permitan cuantificar la real población de lobo marino que existe en una determinada zona, lo que hay que objetivizar es la interferencia o el efecto que produce. Además, aclara el concepto de sesgo de orilla, que se da principalmente en las evaluaciones hidroacústica que se realizan en Chile sobre los recursos jurel, anchoveta, sardina y merluza. En la práctica el sesgo de orilla significa que se deja de evaluar todo lo que está en la orilla, debido principalmente a que la embarcación que realiza el crucero (Abate Molina) tiene un límite respecto a la costa. En el caso de la III y IV regiones, esta situación es más crítica porque todos los juveniles se encuentran dentro de las bahías y por tanto, esta zona no es evaluable. Para subsanar este problema, lo que se hace frecuentemente es poner un equipo portátil en una embarcación más pequeña que pueda evaluar estos sectores, que no son evaluados por el Abate Molina.

El Consejero Masbernat recomienda que en algún Consejo Zonal se viera el tema de las algas pardas de manera integral, pero no a nivel de mesa, ya que considera que es el Consejo como órgano colegiado el que tiene la responsabilidad de proponer y establecer medidas respecto a una determinada pesquería. Se necesita saber ¿que pasa con las cuotas de algas?, ¿que pasa con los estudios?, ¿porque se está proponiendo nuevamente pescas de investigación sobre el recurso?, y ¿cuáles son las proyecciones futuras sobre el tema?. Considera que debe sentarse el precedente de que no existe ninguna mesa en la III y IV regiones que se encuentre sobre este Consejo Zonal de pesca. Por otra parte, señala que han realizado conversaciones con gente de Guanaqueros y Tongoy para comprar líneas que en su momento eran utilizadas en los cultivos de ostión, y que actualmente tienen piures adheridos. Considerando esta situación, la Subsecretaría de Pesca señaló que el Consejo Zonal de Pesca debe proponer el desarrollo de una nueva actividad, a la luz que otra actividad dejó de funcionar. Por tanto, insta a los Consejeros Zonales a que este tema pueda ser tratado en una reunión de Consejo, ya que no entiende como se permite que se corten las líneas para venderlas, y no se permite comprarlas para realizar un proceso de repoblamiento en aquellos sectores donde antes había piure, y hoy no hay.

El Presidente del Consejo aclara que si bien el Consejo Zonal de Pesca tiene mayor jerarquía que una mesa establecida, reconoce que es principalmente de carácter consultivo y no resolutivo, razón por la cual, en la mayoría de los casos quien resuelve en definitiva los temas tratados, es el Consejo Nacional. Específicamente con respecto al tema algas, señala que existe muy poca información por lo menos en la III y IV regiones, y que los proyectos que han sido financiados hasta ahora han sido sobre cosas puntuales, utilizando metodologías distintas y en distintas épocas del año, etc., por lo cual, bajo este escenario es muy difícil realizar comparaciones objetivas. De acuerdo a lo anterior, comenta sobre la propuesta que ha sido levantada por esta Dirección Zonal de Pesca, con el objetivo de saber los niveles de biomasa, el estado de las praderas y de que forma la explotación ha afectado el recurso algas en esta macrozona. Insiste en que no se pueden tomar medidas de administración cuando no se sabe realmente la disponibilidad del recurso en el medio natural.

El Consejero Masbernat advierte que en su momento en la Ciudad de Vallenar se tomaron acuerdos con los industriales y con el Consultor de la Pesca de Investigación, en el sentido de que iba a existir en distintas caletas gente pagada para tomar las muestras, sin embargo, nada de esto se realizó. Además, en la IV región la Universidad Católica del Norte iba a pasar un formulario, por caleta, en el cual se iba a incorporar entre otras cosas, la cantidad de embarcaciones que realizan la actividad, la cantidad de algas que extraían, el sector donde se realizaba la actividad, el número de buzos, recolectores, etc, y tampoco se cumplió, a pesar de que existía la disposición para entregar la información requerida. Argumenta que en la V región se está desarrollando un estudio FIP para evitar que suceda lo ocurrido con el alga en esta macrozona, y a su vez, no entiende como aún no se puede establecer en estas regiones una cuota sobre el recurso, o un manejo de la pesquería, toda vez, que existe información desde el año 2005 a la fecha para desarrollarla.

El Sr Manuel Andrade complementa lo señalado por el Director Zonal de Pesca, en el sentido que los objetivos que considera la propuesta presentada al FAP, distan mucho de aquellos objetivos señalados en las pescas de investigación anteriores, ya que esta vez, se exige el desarrollo de una evaluación Directa y en forma complementaria el desarrollo de una evaluación Indirecta, que permita proyectar la disponibilidad del recurso en un periodo de tiempo determinado (requisito básico de cualquier Evaluación de stock).